RESOLUCION Nº 44

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" – AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.-

San Lorenzo, 07 de enero del 2015.-

VISTO:

El Memorándum D.C Nº 11/2015, de fecha 07 de enero del 2015, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, el referido Memorándum solicita la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" AD REFERENDUM, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Informe de Evaluación de fecha 02 de enero del 2015, presentado por el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015, en el cual comunica que el 02 de enero del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas, no presentándose firmas oferentes.-

Que, en efecto en el acto de recepción de sobre, no se han presentado firmas oferentes alguna, el Comité de Evaluación recomienda declarar DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" - AD REFERENDUM** de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas estatuye: Declaración de Licitación Desierta inciso a) que no se hubiere presentado oferta alguna.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 44

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" - AD REFERENDUM"**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente